este Como a Academia de la Parroquia
de S. Marcos ag.do sobre la Viuda que fue la Sra
Doña Sebastiana Rodas de la Ordenanza Perdida
de los Bienes para su Conservacion pertenecientes
bienes Patentes para que haga el Secuestro
dho en la Casa de Morada de dicha Sra. Viuda
Orig. de Mes. para que en caso como se
que debera este Juez Executar Hasta estar
Jurisdicion esta Diligencia asi que se halla
para que Sea Jura ajena de toda Razon que
se Crean con fuga a lo que pareciendo
Diligencia de Busca el Secuestro los Padres y Hijos
y Pedimento=

El S.r D.n Jose Sanz Pinero = Dijo se Juzgo
como se Juzga en el S.r D.n Jose Sanz Pinero=

El S.r D.n Diego de Segura Dijo = se Juzgo
Como se Juzga en el S.r D.n Jose Sanz Pinero y Juez=

El S.r D.n Antonio Sanz Pinero Dijo se Juzgo
Como se Juzga en el S.r D.n Jose Sanz Pinero y Juez = Con
que dicha Diligencia se Cumpla luego y sin
Diligencia Con proceso para lo q. Dando el Para Con
Pleno Poder Cumplido y Bastante Como
Con Derecho se requiere y Juzgo=

El S.r D.n Jose Sanz Pinero Dijo que debia
como en efecto Debia de Confirmar y Confirmo
el dicho Auto Como dicho de Embargo
de Bienes pertenecientes a los Padres y Hijos
que estan Ausentes por lo qual Ejecutor
de Justicia se haga el Secuestro que en
dicha manera se Pretende en el Sr. Juez Cumplido
Con Derecho y Poder lo mas necesario=